



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2008

VII Legislatura

Número 32

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- I. Enmiendas parciales formuladas a la sección 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009.
 - II. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias y administrativas para el año 2009.
 - III. Enmiendas parciales formuladas a la sección 1 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas a la sección 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009.

Para defender la posición del G.P. Popular con respecto a las enmiendas formuladas a la sección 11, interviene el señor **Campos Sánchez** 883
 Para defender las enmiendas del G.P. Socialista y fijar la posición, interviene el señor **Oñate Marín** 884
 Para defender las enmiendas del G.P. Mixto y fijar la posición, interviene el señor **Pujante Diekmann** 886

En el turno de réplica interviene el señor **Campos Sánchez** . 886

En el turno de dúplica interviene:

El señor **Oñate Marín** 887
 El señor **Pujante Diekmann** 887

Para fijar la posición interviene el señor **Campos Sánchez** .. 888

El señor **Cano Molina**, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 7.209 a 7.214, ambas inclusive 888

Para fijar la posición interviene el señor **Oñate Marín**, del G.P. Socialista 888

Votación de las enmiendas formuladas a la **sección 11** 889

Se suspende la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 47 minutos.

II. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias y administrativas para el año 2009.

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista,

interviene la señora **García Retegui**.....889

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto, interviene el señor **Pujante Diekmann**.....891

Para fijar la posición del G.P. Popular y defender sus propias enmiendas, interviene la señora **Carreño Fernández**891

Para fijar posiciones sobre las enmiendas que ha planteado el grupo Popular, interviene:

La señora **García Retegui**893
 El señor **Pujante Diekmann**895

En el turno de réplica interviene la señora **Carreño Fernández**.....895

Votación de las enmiendas.....895

Votación del articulado895

Votación de los artículos y disposiciones a los que se han formulado enmiendas, disposición transitoria, exposición de motivos y título de la ley.....895

III. Enmiendas parciales formuladas a la sección 1 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009.

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista a la sección 1, interviene la señora **García Retegui**895

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto a la sección 1, interviene el señor **Pujante Diekmann**896

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Popular, interviene la señora **Carreño Fernández**896

Votación de las enmiendas formuladas a la sección 1896

Se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

El primer punto del orden del día es la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, números de 22 a 30, ambas inclusive, de 21 de octubre, y la de 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de noviembre de 2008. ¿Alguna modificación a estas actas? Entonces se dan por aprobadas.

El segundo punto del orden del día, y a petición de los tres portavoces de los grupos parlamentarios aquí representados, se va a alterar y vamos a debatir en primer lugar y a votar las [enmiendas parciales formuladas a las secciones 1 y 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009](#). Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del grupo Popular, señor Campos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ:

Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Defenderé la posición de mi grupo respecto a las enmiendas formuladas con relación a los servicios 01, Secretaría General, con correspondencia en el programa 112A, "Dirección y Servicios Generales"; servicio 02, "Dirección y Servicios Jurídicos", con correspondencia en el programa 126A; Servicio 03, "Dirección General de Administración Local", con correspondencia en los programas 124A, 124B, 222A y 444A; y, por último, el servicio 04, "Dirección General de Emergencias", con correspondencia en los programas 223A, 223B y 223C.

Con relación a las enmiendas formuladas por el grupo Mixto, he de decir que con fecha 27 de noviembre 2007 el grupo Mixto ha formulado un total de veintinueve enmiendas, registradas entre la 8.133 a la 8.162. De ellas veintitrés son enmiendas de adición y seis son enmiendas de modificación.

En lo que atañe a mi intervención, conforme a lo expuesto, son enmiendas de adición, con repercusión en el programa 112A, las numeradas al 8.133, 8.134, 8.135 y 8.148. La enmienda registrada al número 8.149, con repercusión en el programa 126A, y las comprendidas entre los números 8.150 a 8.156, que afectan al programa 126E. Las seis enmiendas restantes son enmiendas de modificación, y se comprenden entre la 8.157 a 8.162, con incidencia en el programa 444A.

Pues bien, el Grupo Popular ha estudiado las propuestas formuladas y su justificación, pero ha estimado su rechazo por las siguientes razones:

Primero, las enmiendas 8.133 y 8.135 se rechazan, pues los créditos del subconcepto que se pretende minorar están comprendidos para el personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo, la 8.134 no se acepta, por ser la competencia de la Administración del Estado.

Tercero, la 8.148 tampoco se admite, por ser pretensión del Ejecutivo regional el abordar un análisis del Pacto Local, e iniciar el estudio de una nueva ley de

régimen local autonómica, a cuyo efecto se recurrirá a fondos propios.

En cuarto lugar, hay que decir que en la 8.157 el concepto que se pretende minorar contempla los créditos mínimos para hacer frente a contratos de comunicaciones que no se pueden reducir.

Quinto, en la 8.158 se hace imposible la propuesta, pues el concepto se ha reducido respecto del año anterior.

Sexto. La 8.159 se rechaza por motivos de eficiencia presupuestaria, pues con una denominación genérica su ejecución podrá efectuarse con cargo a créditos de una o varias partidas presupuestarias, lo cual es notoriamente más beneficioso.

Séptimo. Las 8.160, 8.161 y 8.162 se rechazan, pues la minoración del crédito propuesta afectaría a los objetivos presupuestarios propuestos con el crédito.

Octavo. Respecto a la 8.149 se propone una transacción (aunque en principio hemos acordado dejarla para el Pleno) con el fin de redotar las cantidades de los tres convenios con las Escuelas de Práctica Jurídica, para situarlas al menos en la misma cuantía del año anterior (Universidad de Murcia, 6.000 euros; UCAM, 6.000 euros; y Escuela de Cartagena, 3.000 euros).

Respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, son un total de veintiocho, registradas entre la 7.244 y la 7.271. De ellas son enmiendas de adición, con repercusión en el programa 112A, las numeradas entre la 7.245 a 7.252, la 7.255 y la 7.256, la 7.268 y la 7.271. Las restantes son enmiendas de modificación, son la 7.244, la 7.259, la 7.260, la 7.269 y la 7.270, que afectan también al programa 112A. El rechazo a las enmiendas planteadas se justifica en las siguientes razones:

En las numeradas entre la 7.245 y 7.252 no es precedente la imputación presupuestaria propuesta, al no corresponder la actuación respecto de un bien de la Comunidad Autónoma.

La 7.269 la desestimamos por dos razones: primera, no se puede minorar el concepto 440.07 del programa 112A, porque el crédito de este subconcepto financia las necesidades mínimas del Ente Público Radiotelevisión Murciana, minorado en estos presupuestos respecto al año 2008; y, segundo, antes de acometer la exoneración a los ayuntamientos, a los que deben dinero el Consorcio, se deben saldar sus deudas. Pero, no obstante, como hemos hablado con el diputado socialista, podemos transaccionarlas para redotar el capítulo IV del programa 223B, para cubrir el gasto de la aplicación de la jornada de 35 horas al personal del Consorcio, lo que en principio hemos acordado que quede para el Pleno.

En la 7.270 el rechazo se funda en que los créditos del subconcepto que se pretende minorar están comprometidos para el pago de la Seguridad Social del personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y, por último, tampoco admitimos las numeradas

entre la 7.244, 7.255, 7.256, 7.259, 7.260 y 7.268, pues el crédito del subconcepto ya ha sido minorado respecto del 2008.

Respecto de la posición del grupo Popular y de las enmiendas formuladas por el mismo, señalar que el grupo Popular ha presentado un total de doce enmiendas, registradas entre la 7.203 y la 7.214, todas ellas de modificación.

En las enmiendas 7.203 y 7.204, afectantes al programa 124A, respectivamente se minora el importe de los créditos en 6.440 euros, y se propone una subvención de 60.000 en favor de la Fundación Universidad y Empresa, para la realización de estudios jurídicos y económicos afectantes a la realidad de la Región de Murcia. Las enmiendas registradas entre la 7.205 y la 7.206, afectantes al programa 223A, se justifican: primero, la 7.205 en que la cantidad a incrementar es el coste del alquiler de los locales, ante la imposibilidad de construcción de un nuevo centro de emergencia; y, segundo, en la 7.206 la modificación va destinada a hacer frente al incremento del IPC, en el contrato de medios aéreos y Brigada Helitransportada. Por último, las registradas con los números 7.207 y 7.208, con correspondencia en el programa 223C, se justifican por la necesidad de fondos para el mantenimiento y explotación de la red de emergencias, y, segundo, por la necesidad hacer frente al IPC de los contratos de explotación técnica y operativa del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias, 112.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. He terminado y, si fuera necesario, estoy dispuesto a facilitar mi intervención a los grupos que lo soliciten. Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Campos.

Ahora, para posicionarse sobre las enmiendas presentadas por el grupo Popular, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Oñate Marín, por el grupo parlamentario Socialista. Y recuerdo a sus señorías que en este turno tienen que presentar sus enmiendas, y luego pronunciarse sobre las enmiendas de los demás grupos.

En este caso, como el señor Campos, en el turno, ha hecho ambas cosas, quiere decir que ahora sería el turno de los grupos de oposición para pronunciarse sobre las enmiendas que ha defendido el señor Campos, en nombre del Partido Popular.

Señor Oñate, tiene la palabra.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

En principio, usted, que es un hombre supongo que no sólo del texto de la ley sino del fondo de la interpretación de la ley, señor Campos, entenderá que hay una cierta perversión en que usted haya hecho una ejecución

sumarísima de todas nuestras propuestas sin ni siquiera escuchar su defensa. O sea, que ahora mismo casi pide el cuerpo decir “bueno, abandonamos la sesión y ya nos veremos las caras en el Pleno”, donde quizá no podamos tener ninguna esperanza mayor.

En todo caso, por respeto a lo que es la institución parlamentaria, pues, en fin, voy a hacer como que no le he escuchado, a ver si le convengo, porque nosotros le queríamos explicar. Claro, da la impresión de que a ustedes les estorba el cariño, y es que venimos haciendo un debate presupuestario que dijimos de antemano que no íbamos a votar en contra y que íbamos a intentar ayudar a que fuera a favor, y todo lo que terminamos oyendo, como respuesta a ese afecto que les entregamos, son rapapolvos. Esto da la impresión..., ¿no?, esa chica que tú quieres cortejar y que le caes un poco gordo, y cada vez que le dices algún piropo te da un zapatazo cada vez más grande. Yo creo que tienen ustedes una oportunidad, de aquí a la Navidad, de imbuirse de ese espíritu y ser un poquito más comprensivos con esta oposición, que intenta ser constructiva, aunque ustedes parece que no quieren dejarla.

Nosotros hemos presentado un bloque de ocho enmiendas, que resumiré, de la 7.245 a la 7.252, que tienen que ver con equipamientos relacionados con la seguridad. Ahí se pretende financiar la rehabilitación de la Comisaría de la Policía Nacional de Yecla, entre otras cosas para hacer que la consejera de Presidencia cumpla su compromiso expresado en el pueblo; la creación de dos centros integrales de seguridad en Lorca y la Unión, y la dotación de cuarteles para brigadas de seguridad ciudadana en varias diputaciones de Lorca, como son Almendricos, Ramonete, Purias, La Viña y La Hoya. Hay dos enmiendas también relacionadas con la seguridad, la 7.244 y 7.255, que tienen que ver con la operatividad del servicio. Una de ellas es de financiar los estudios que permitirían la redacción de un reglamento para desarrollar la Ley de Coordinación de las Policías Locales, una competencia que es la única que en realidad tiene en exclusiva la Comunidad Autónoma, que viene haciendo otras cosas, y es sorprendente que no reglamente lo que ha sido su propio texto legislativo, y una partida que es también una reclamación sindical, ahora mismo importante de los policías locales, que es la financiación del inicio de segunda actividad, la anticipación de la posibilidad de jubilación, que nosotros aceptaríamos que se pudiera ir haciendo en distintas fases.

Hay cuatro enmiendas, la 7.253, 7.254, 56 y 70, que vienen a plantear la mejora de ciertos equipamientos y servicios en municipios concretos, y tiene que ver con la construcción de nuevos centros municipales en Calasparra y Torre Pacheco, la adquisición de un camión para el servicio de limpieza de Calasparra, o la dotación del plan de salvamento de las playas de Lorca, que no aparece reflejado en presupuestos. Me dice el diputado enmen-

dante que quizá sea un error de omisión, pero, por si acaso, aquí tiene una oportunidad, si es un error, de corregirlo.

La enmienda 7.269 lleva como camino hacer lo que otros ya han hecho. A ustedes que les gusta tanto buscar la ejemplaridad, cuando es en negativo, de comunidades gobernadas por otros partidos, o de otros sitios, alguna vez podrían coger también la parte positiva. Y lo cierto es que hay comunidades uniprovinciales que, en cumplimiento de lo que dice la ley respecto a competencias de incendios ya han hecho la exoneración, como son Asturias, Cantabria, La Rioja y Madrid; no estaría mal que en Murcia nos sumáramos a esa lista de, al fin y al cabo, hacer cumplir la ley, que es la exención del impuesto del canon del Consorcio de Incendios en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Llevamos una propuesta que merecería la pena un debate mucho más prolongado, pero yo se la reseño, la 7.271, que tiene que ver con la financiación de si se me permite, entre comillas, lo que vendría a ser la provincia autonómica de Cartagena, que es un debate largo que hay en la ciudad en donde ahora mismo está la sede parlamentaria. Nosotros saben ustedes que pensamos que es mucha más la importancia de las competencias que ahora mismo está en manos de la Comunidad Autónoma que no las que tiene el Estado, y por tanto tendría más efectos económicos, descentralizadores y administrativos crear esa provincia autonómica que no crear la provincia dentro del marco del Estado, que tiene otras complejidades, quizá con más ruido pero con menos nueces que esta posibilidad de traer delegaciones de las consejerías a Cartagena.

Me quedan para finalizar dos bloques de enmiendas. Once, que van de la 7.257 a la 7.267, que tienen que ver con algo que quien en la calle me pudiera escuchar le sonaría extraño, porque, en fin, en su momento, el Partido Popular tocó arrebato de que el mensaje era que Zapatero castiga a los ayuntamientos y se ha venido reiterando. El fondo de sus propuestas, por extraño que parezca, es que hay una congelación efectiva de todos los fondos destinados a financiación de corporaciones locales, además en unas cantidades que, vistas las cifras que se están barajando estos días como partidas extraordinarias, pues al final parece que son ridículas. 35 millones de euros para toda la transferencia de capital no parece una cantidad muy generosa y sin embargo se congela, tanto el Fondo de Cooperación como el de Pedanías, la Caja de Cooperación Local, Plan de Obras y Servicios, etcétera. Hombre, yo le he puesto el 2%, el IPC, no parece un objetivo, ni siquiera el que nosotros mismos hemos propuesto, que sea resuelva del todo los problemas.

Lo hemos dejado en el IPC porque hay una última propuesta, que es la 7.268, que es la solución de largo plazo de los problemas de financiación de los ayuntamientos, que no dependan de la medida excepcional.

Esto tiene una vía, y la vía es, lógicamente, dar a los ayuntamientos... os recuerdo lo que es ahora mismo el reparto de la tarta presupuestaria, que está el 40% en manos de las comunidades autónomas, sólo el 20% en manos del Estado y el 13 en manos de los ayuntamientos. Se trata de que de los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma se dé a los ayuntamientos una participación estable, permanente, que permita una financiación autónoma y no tener que estar esperando, digamos entre comillas, a la caridad de cada año. Ha dado usted razones técnicas. Hemos tenido, efectivamente, que quitar el dinero de Radiotelevisión Murciana, por las limitaciones que tiene lo que es la aplicación de enmiendas dentro de una misma sección. Había una perversión esta mañana, que era la forma... hay otra, y es que quizá tengamos los diputados que pedirle a la Mesa un poquito de..., por favor, porque está la Mesa esta mañana muy... Discúlpeme usted, señor presidente.

Decía que el tema de televisión, en todo caso, ustedes mismos han abierto la vía, y con los mismos criterios con que ustedes han hecho lo que han hecho de supresión pueden aplicarlos para quitar otras. O sea, si existe esa posibilidad, sigue existiendo.

Y si quieren ya les hago el pronunciamiento sobre las enmiendas de otros grupos. Decir que las de Izquierda Unida nosotros las vamos a votar a favor todas, excepto una abstención en la 8.138 y 8.147, que estamos de acuerdo en el fondo de la justificación que persigue, tanto en el tema de radios locales como periódicos digitales, lo que no vemos son los mecanismos para que esto no termine el Gobierno aplicándolo en beneficio de extender su red de comunicación. Quizá con una precisión de cómo hacer que esos fondos sirvan para el objetivo que dicen perseguir, nosotros estaríamos dispuestos a apoyarlos. Y vamos a votar no a la 8.156, sobre el tema de retirada de tropas de Afganistán, porque marca aquí dos objetivos que no sabemos si son compatibles: retirada de tropas y reconstrucción del país. Si fuera ayuda para reconstrucción del país, nosotros también votaríamos a favor otro tipo de objetivos, ni nos corresponde ni parece que sea el momento de abordarlos.

Y las propuestas del Partido Popular, en fin, la mayor parte son propuestas técnicas de acomodar a la ley que regula lo que es el trabajo del Gobierno, nosotros vamos a votar a favor, con lo cual demostramos algo más de generosidad que parecen tener ellos con nosotros. Sólo les pediría que en la 7.203, la primera de todas las que han presentado, la que tiene que ver sobre el incremento de las becas destinadas a protocolo, etcétera, etcétera, que nos pudieran precisar antes de dar nuestro voto favorable exactamente a qué demanda responde que hayan ustedes hecho esta enmienda, si hay alguna demanda concreta, si se ha quedado algo en el tintero, si alguien les ha pedido algo y quién es exactamente quien se lo ha pedido.

Por supuesto que anticipo ya, y con esto igual no sé

si hará falta una segunda intervención, que todo lo que no sea aprobado y se nos ha dicho pues lo mantendremos para el Pleno.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Oñate.

Por el grupo Mixto, el portavoz de Izquierda Unida, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a ser más breve, sobre todo porque dudo de mi capacidad de convicción esta mañana al grupo Popular, y por tanto me voy a ahorrar los argumentos, porque sinceramente no tengo ahora mismo argumentos de peso como para poder ser lo suficientemente persuasivo. Y en este sentido prescindo de cualquier intento de persuasión para que hubiese algún cambio de opinión, que dudo sinceramente que se pudiera dar, y por tanto no creo que sea necesario perder el tiempo, y en consecuencia reservo todas las enmiendas para su debate en el Pleno, ahí sí que utilizaré de una forma más precisa la persuasión.

En cuanto a las enmiendas a las que se ha hecho referencia por parte del grupo parlamentario Socialista, el señor Oñate, con respecto a la 8.138 y 8.147, bien es cierto que puede tener una utilización no adecuada, una utilización perversa, pero no es menos cierto que, por ejemplo, la televisión autonómica actualmente la tiene y eso no implica necesariamente que tenga que suprimirse la televisión autonómica, en todo caso hay que plantearse un modelo distinto y alternativo, no la supresión sino una reorientación de la misma en el sentido de conseguir una calidad democrática suficiente tanto en la 7 como en el conjunto de los medios de comunicación.

Y en cuanto a la 8.156, aunque aparece la reivindicación como tal... no, no tanto la reivindicación sino la expresión de que en la medida en que se produzca una ayuda real a la reconstrucción de Afganistán, pues eso implicará, como consecuencia lógica, la retirada o la inutilidad de la permanencia de las tropas españolas y de cualquier país en Afganistán. Si en lugar de dedicarse las tropas de la OTAN a bombardear aldeas con personas civiles se dedicasen realmente a la reconstrucción real del país (carreteras, escuelas, etcétera, etcétera), y para eso hace falta más que ejército profesores, médicos, etcétera, etcétera, yo creo que se avanzaría sin duda alguna muchísimo. Sin embargo eso no es lo que está ocurriendo. Desgraciadamente nos encontramos con una situación realmente bastante negativa. Por tanto, yo no veo el argumento ahí del tema de la retirada de las tropas de Irak. En cualquier caso, yo, si están dispuestos a aceptarla como tal, yo no tengo ningún inconveniente en eliminar la parte en la que se hace referencia a la retirada de las tropas de Irak, en la medida en la que, evidente-

mente, esa sería la consecuencia lógica.

Todas las enmiendas que presenta el grupo parlamentario Socialista vamos a votarlas a favor, y las enmiendas del grupo parlamentario Popular vamos a votar a todas abstención. Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Señor Campos, para pronunciarse sobre la posición de su grupo en cuanto a las enmiendas, tiene la palabra cinco minutos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ:

Bueno, no quiero pervertir el ambiente de cordialidad que siempre hemos tenido, pero tengo que hacer algunas referencias que son obligadas. Fijense, el Tribunal Supremo dice que lo importante es el fondo y no la forma, el procedimiento ordinario por delitos es el procedimiento tipo, y se aplican al procedimiento tipo las formalidades y garantías del procedimiento abreviado. Es decir, que cuando en un debate parlamentario se plantea la alteración del orden del día no se produce ningún tipo de perversión, se produce una anomalía de forma que puede corregir perfectamente el presidente. Fundamentalmente le voy a explicar por qué he actuado en la forma que he actuado, no caprichosamente ni con ganas de generar más tensión de la que existe, que podría existir muchísima menos de la que hay si ustedes se quisieran sentar con nosotros más veces e las que se sientan, porque posiblemente la intencionalidad y el ánimo con el que se enfrentan los distintos grupos a estos debates no es el que debiera ser, y se lo estoy diciendo como persona que está acostumbrada a pactar y en temas muchas veces en los que se juega el bien máspreciado de un ser humano, que es la libertad. ¿Con eso qué les quiero decir? Actitud, actitud y actitud, la actitud debe de cambiar, y si ustedes quieren consenso tienen que cambiar. Hemos conseguido consensos importantísimos en la Ley de Carreteras, con setenta enmiendas del grupo Socialista. Ustedes este año han planteado menos enmiendas que el año pasado, lo mismo que ha hecho Izquierda Unida, pero no veo talante de consensuar las enmiendas que ustedes proponen, ni siquiera las defienden. No me vale que considere usted que se ha producido una perversión del debate porque he adelantado la posición de mi grupo, la posición de mi grupo es una posición sólida, seria y rigurosamente estudiada, y que no le quepa a usted ninguna duda de que para hacer este informe, leído de un modo tan rápido y al que le han prestado tan poca atención, no sólo ustedes sino la mayoría de los diputados, les diré que he pasado más de doce o trece horas mirando todas las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida, todas las enmiendas que ha presentado el grupo Socialista, y dando la justificación que ustedes han pre-

sentado. No me vale que diga usted que he adelantado mi cuestión. Yo sabía la posición que iban a mantener ustedes, sabía la justificación que ustedes habían planteado en sus enmiendas, la había estudiado, y por eso puedo adelantar legítimamente la posición. Pero es que, además, le diré que he seguido la misma línea de actuación que utilicé el año pasado según el orden que se estableció en el debate, y con carácter previo a su comienzo se me ha facilitado por mi grupo una serie de documentación o de documentos en los que se decía que se iban a discutir individualizadamente las enmiendas en atención a su numeración. Con carácter previo al debate le he solicitado al presidente utilizar el mismo procedimiento que se utilizó el año pasado, he obtenido esa autorización y en modo alguno he tenido intención de pervertir el ambiente, de tensionar nuestra relación y, mucho menos, de frivolarizar con algo que es muy serio. Por ello he terminado mi intervención diciéndoles: tengo mi intervención escrita, la pongo a disposición de sus señorías. Hemos dejado dos enmiendas para el Pleno, que he hablado con los dos portavoces de los grupos, el de Izquierda Unida y el del Partido Socialista. Fuera de toda duda debe de quedar la intención de pactar y de hablar todo lo que se pueda hablar, y de defender las posiciones dentro de lo que es el rigor parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Campos.

Señor Oñate, por el grupo parlamentario Socialista.

SR. OÑATE MARÍN:

Corregir lo que he dicho al principio respecto a las enmiendas del grupo Mixto, con las salvedades que ha hecho su portavoz nos damos por satisfechos, en fin, no quisiera yo provocar en el señor Campos ningún tipo de alteración física complementaria. Todos hemos dedicado algún tiempo a esta historia, yo no lo he contabilizado, o sea, que efectivamente hay un trabajo. Sí le puedo decir que lo hemos hecho con ese ánimo de intentar aportar algunas ideas que mejoren el presupuesto y que nos hicieran incluso posible algo que este año deseábamos, que era un voto favorable a los presupuestos de la Comunidad, y, en fin, el procedimiento abreviado o no abreviado, lo cierto es que usted ha descontado la posibilidad de aprobar las enmiendas antes de mantener una actitud de escuchar qué se le decía. Aunque sea sólo por una cuestión de formas, y usted sabe que en política como en leyes las formas son parte del fondo también.

Y en este caso, además, no se lo tome como nada personal, pero usted es portavoz de un grupo que, si me lo permite, y usted se siente de forma distinta, lo que ha terminado contaminándolo por usos de otros tiempos, que son los de siempre, y es colocar las enmiendas más o

menos virtualmente en un paredón, y fusilarla una detrás de otra. Como motivos se pone nuestra convicción; está el objetivo por delante de la posibilidad de encontrar un punto de ayuda en el argumento. Entonces, simplemente era eso, que lo razonable es que usted me hubiese escuchado, yo se lo habría explicado, y usted razonadamente me dijera..., pero, en fin, usted ha dicho una serie de notas... En fin, en todo caso, cada uno, en el uso de la libertad de expresión que tenemos, decimos las cosas como las vemos, y lo cierto y verdad es que usted habla de talante y de pacto. Pero si es que eso, los que en todo este proceso han mostrado menor..., bueno, si ya dio el pistoletazo de salida la propia Consejera de Economía, que ante la primera oferta de llegar a acuerdos dijo que éramos unos irresponsables. O sea, que ya a partir de ahí ha marcado una estela, a la que usted se ha enganchado, seguramente por razones de disciplina de grupo. En fin, no se lo tome como algo personal, usted representa a un partido con un talante y unas formas que a nosotros no voy a decir que nos disgustan, pero no son las que nosotros practicaríamos.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Oñate.

Por Izquierda Unida, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

Hombre, yo, sobre la forma, decir que al final el resultado es el que es, independientemente de que primero se defiendan las enmiendas o que primero se anticipe por parte del grupo parlamentario Popular la posición con respecto a las enmiendas, que ya de por sí están justificadas, y en consecuencia, en la medida que están justificadas, sí que puede haber una anticipación, toda vez que se presupone que el Consejo de Gobierno y los consejeros las han visto, las han valorado y han visto las que tienen posibilidades o no. Yo creo que supone una forma de ahorrar tiempo en el trabajo de la Comisión y de hacer innecesaria una argumentación que luego se va a reiterar de forma más concentrada y más condensada en el propio Pleno, que ahí sí que tenemos la oportunidad política de visualizar cada una de nuestras posiciones.

En ese sentido, a mí no me parece mal y yo no lo crítico. Mi posición no ha sido de crítica hacia el procedimiento, pero sí he de decir que, evidentemente, en la medida en que ya ha habido una anticipación clara, evidente y explícita de la posición de las enmiendas que mi grupo ha presentado, pues, lógicamente, qué sentido tiene hacer una defensa de las mismas. Por tanto, ahorraremos tiempo, que tenemos mucho trabajo que realizar.

Sí que me gustaría plantear por lo menos la reconsideración al grupo parlamentario Popular con respecto a

una enmienda, toda vez que muy posiblemente se produzca próximamente la petición por parte de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de la Región de Murcia de una reunión intergrupos, tanto con el grupo parlamentario Popular, con Izquierda Unida como con el PSOE, por problemas que tienen con respecto al tema de la caravana de viaje al pueblo saharauí. Y entonces, bueno, aunque la cuantía de la que a mí me han hablado ha sido posterior a la presentación de la enmienda, es superior a la que presenta la propia enmienda, pero ya de por sí supone sin duda alguna un esfuerzo importante, por lo menos que se quede en el aire la posibilidad, con respecto a la posibilidad de una transacción, si se estima conveniente, de la enmienda 8.151, que es la que hace referencia a dotar de partida nominativa para gastos de transporte, provisión de bienes de consumo a la caravana de apoyo al pueblo saharauí en los campamentos de Tinduf, porque me consta que tienen una situación económica muy complicada, muy difícil, de la que nos harán próximamente partícipes. Por lo menos, que esa sea tenida en cuenta.

Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Para finalizar este debate tendría la palabra el señor Campos para si quiere fijar alguna posición con respecto a la propuesta que le ha hecho el señor Pujante.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ:

Sí. Doy por reproducido el anterior discurso. En él he manifestado claramente la posición, y respecto de la novedad que se puede plantear respecto de la enmienda 8.151, la dejamos para su estudio en el Pleno.

Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Campos.

SR. OÑATE MARÍN:

Señor presidente, sólo quiero pedirle, para poder votar a favor, una aclaración de la 7.203, que no he escuchado. Si me la pudiera facilitar.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

A esos efectos, señor Campos, una aclaración de la 7.203.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ:

Esa enmienda nosotros la unimos a la 7.204, afec-

tante al programa 124A, y en ellas, en la primera, en la que usted se refiere, minoramos el importe de los créditos en 6.400, y al mismo tiempo proponemos la subvención de 60.000 euros en favor de la Fundación Universidad-Empresa para la realización de estudios jurídicos. Sí, en la 7.203 es en la que se minoran los créditos. Bueno, pues, si quiere usted, la podemos dejar para el Pleno. La dejamos para estudiarla en su momento.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Campos. Esa es la postura del portavoz del grupo parlamentario Popular.

Terminado el debate, procede pasar a la votación, en primer lugar, de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular a la sección 11.

Señor Cano Molina, tiene usted ahora un turno para defender sus enmiendas.

SR. CANO MOLINA:

Muy brevemente.

Gracias, señor presidente.

Simplemente, decirles que el grupo parlamentario Popular ha presentado seis enmiendas de modificación, de la 7.209 a la 7.214, dentro de la sección 11, el servicio 05, pretendiendo adecuar los gastos a las estructuras presupuestarias resultantes de la modificación de la Administración regional, entendiendo que las relaciones que se mantienen son netamente institucionales, por lo cual proponemos el cambio de imputación. Simplemente, nada más era eso.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cano Molina.

¿Alguna posición por parte de los grupos?

SR. OÑATE MARÍN:

Nosotros ya habíamos dicho que votaríamos favorablemente, aunque evidentemente hay un trasfondo en el que no vamos a entrar.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

Procedemos a la votación de esta sección.

En primer lugar, las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular a la sección 11. Votos a favor. Votos en contra.

SR. OÑATE MARÍN:

A ver, una cosa. Nosotros vamos a votar a favor,

excepto en la 7.203, que aún no se ha aclarado.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA:

O sea, se vota por separado... Vamos a votar, primero la 7.203, y el resto se vota en bloque. ¿Les parece bien? Pues venga.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Votos a favor de la 7.203, ocho votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, cinco.

En segundo lugar, votación de todas las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor, doce. Votos en contra. Abstenciones, una.

En tercer lugar, votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista a la sección 11. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

Y, en cuarto lugar, votación de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto, Izquierda Unida, a la sección 11. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

Señorías, se hace un receso en la sesión por diez minutos.

Como consecuencia de la alteración del orden del día, a petición de los portavoces de los grupos parlamentarios, corresponde ahora el [debate y votación de las enmiendas formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias y administrativas para el año 2009](#).

Tiene la palabra, en primer lugar, para turno de defensa de enmiendas, por el grupo parlamentario Socialista, la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Vamos a empezar desde la 7.134 a la 7.141, ambas inclusive. Son enmiendas destinadas a mejorar o enmiendas de tipo técnico, en consonancia con las enmiendas que hemos presentado al articulado, por tanto la defensa es global de todas ellas.

Con respecto a la 7.142, es una enmienda de supresión para eliminar la escala autonómica en el impuesto de las personas físicas, que ha presentado este año como novedad y como estrella el Partido Popular. Una rebaja de en torno a 10 euros por ciudadano que paga por IRPF. Nos parece injusta e insuficiente para aumentar el consumo y reactivar la economía. Por tanto, preferiríamos destinar esos recursos a otra serie de enmiendas de adición que hemos presentado, 7.143, destinada a aumentar la cantidad de la base imponible general, hasta 36.000 euros, y aumentar el porcentaje hasta el 10% para facilitar el acceso a la vivienda y mejorar los beneficios fiscales de los ciudadanos en la Región de Murcia, y aumentar, igualmente, la base imponible menos el mínimo personal, aumentando también la deducción, cuando

hablamos de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar tanto a las familias biparentales como a las familias monoparentales y las numerosas.

Con respecto a la 7.144, es una enmienda también de adición que lo que pretende es disminuir la reducción por deducción establecida en el año 2008 en el impuesto de sucesiones y donaciones, fundamentalmente porque los límites nos parecen exagerados y para poder destinar esos recursos que liberaríamos a financiar la conciliación de la vida laboral y familiar y los beneficios fiscales en materia de vivienda.

Con respecto a la 7.146, también es una enmienda de adición para mejorar la bonificación fiscal a las familias numerosas en el acceso a la vivienda.

7.147. Es una enmienda de supresión, y aquí lo que estamos hablando es de una medida también incorporada por el Ejecutivo regional para 2009, que es una medida que tiene como objeto disminuir la tasa fiscal a los cartones del bingo en un 2%, y esa rebaja en los cartones del bingo, a nuestro juicio, es contradictoria y fomenta el juego. Así lo dice, además, el Consejo Económico y Social y lo mantiene la Asociación para la Ludopatía. Porque, además, el propio informe del Director General de Tributos reconoce que el único objetivo de esa disminución es aumentar la recaudación. Es cierto que en comunidades autónomas limítrofes se ha bajado la tasa fiscal, pero no es menos cierto que no es conveniente, porque al mismo tiempo que destinamos recursos a la ludopatía estamos intentando mejorar la contribución o aumentar la recaudación por los impuestos del juego.

En lo que respecta a la 7.148, es una enmienda que a nuestro juicio requiere una supresión en lo que se refiere a la dotación de personal, que pretende hacerse con los recursos que se generen con los recargos y multas en materia medioambiental. A juicio del grupo parlamentario Socialista es verdad que las tasas y las multas y los recargos en esta materia deben destinarse fundamentalmente a aspectos medioambientales, y, a nuestro juicio, eso sería suficiente si elimináramos una parte que resulta cuando menos curiosa, es el reconocimiento por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de que no tiene personal suficiente para hacer cumplir la legislación en materia medioambiental, y quiere destinar parte de las multas y de los recargos y apremios en esta materia a financiar los gastos en capítulo I y en la dotación de personal. Nosotros entendemos que es obligación de la Administración tener una dotación suficiente para hacer cumplir la legislación, y que las tasas y los recargos y las multas tienen que ir fundamentalmente destinadas a que los ciudadanos podamos visualizar a qué se destinan. Es decir, que todos sepamos que cuando se pone un recargo o una multa a una determinada actuación incorrecta o ilegal en materia medioambiental, lo que va a destinar es fundamentalmente una medida de protección ambiental específica, que mejoremos cosas que la Comunidad Autónoma no puede hacer porque no

entran dentro de sus competencias ordinarias, pero lo que es el funcionamiento normal de la Administración, y fundamentalmente el capítulo I, entendemos que tiene que hacerse con los recursos ordinarios, porque si ninguna empresa incumple la legislación medioambiental no por ello va a tener que dejar de vigilar la Comunidad Autónoma. Es decir, que la Comunidad Autónoma no tiene que tener los recursos en función de las multas que se produzcan, la Comunidad Autónoma tiene que tener establecido cuáles son sus necesidades de funcionamiento, una serie de funcionarios..., es verdad que en este momento hay algunas direcciones generales de la Comunidad Autónoma que tienen más del 80% de su personal a través de asistencias técnicas fuera de la plantilla porque no tienen plantilla suficiente, que a nuestro juicio debería haberse dotado en los presupuestos.

Con respecto a la 7.149, es un cambio normativo, en el que pide que las empresas que gestionan los residuos abonen con antelación las cuotas, paguen un anticipo de las cuotas a la hacienda regional. El argumento que utiliza el Gobierno regional después de pasar por el CES es que, efectivamente, las empresas que gestionan el tratamiento de residuos ya han cobrado a las empresas las cuotas, y que lo que deben de hacer es ingresarlas en la Administración regional, pero ese mismo argumento serviría para muchas tasas de la Comunidad Autónoma y serviría también... Es decir, no puede ser o es contradictorio que el Partido Popular pida por una parte a la Administración central y a las administraciones locales que faciliten el retraso en el abono de las cuotas a las empresas para aumentar la liquidez y mejorar la liquidez en situación de crisis, en la situación de crisis económica que tenemos, y, por otro lado, la Comunidad Autónoma introduzca una norma que haga que se anticipe el pago de una cuota a la Administración regional. Porque además entendemos que se podría establecer un procedimiento por el cual las empresa no tuvieran que anticipar la cuota a la empresa que hace el tratamiento, que evacua los residuos, sino que se podría posponer todo el procedimiento para que las empresas pagaran en último término. En este caso lo que se está haciendo con la redacción, si la mantiene así el Partido Popular, es que las empresas van a acabar anticipando y financiando a la Comunidad Autónoma.

Con respecto a la enmienda 7.150, esta también es una enmienda que viene a dar cumplimiento no solamente a algo que había anunciado del Gobierno regional que iba a hacer, que era que el Instituto de Crédito y Finanzas pudiera avalar, sino que viene a corregir en parte un Instituto de Crédito y Finanzas, que nació manco y cojo hace un año, porque se metió de rebolillo a través de la ley de acompañamiento, y este año se le va a acabar de dar la puntilla a través de dos enmiendas del Partido Popular. Una ley importante, la creación de un instituto importante, que tiene que cumplir una función importante y que no cumple la ley ni siquiera en su creación,

debería tener una ley específica, con una memoria económica, en donde se pudiera meter, como se ha metido ahora, todo lo que teóricamente el desarrollo de la norma tenía que haber concretado. Pero es que además se le olvidó al Partido Popular hacer cumplir algo que la propia directora general de Presupuestos había puesto por escrito, y es que no se podía olvidar este año que a través de la ley de acompañamiento había que modificar las funciones del Instituto de Crédito y Finanzas para que pudiera dar avales.

Bueno, nosotros hemos intentado recoger aquello que decía la directora general de Presupuestos. Luego, veremos cómo el Partido Popular, además de eso, le da todas las funciones que teóricamente se tenían que haber reservado al desarrollo del estatuto.

En la 7.151 lo que estamos pidiendo es la participación de los entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. Hay alguna Comunidad Autónoma que ya lo ha legislado, tenemos Navarra, tenemos Andalucía, en donde también hay una regulación normativa de lo que sería una fase de la descentralización municipal, la posibilidad de que parte de los tributos de la Comunidad Autónoma acabaran yendo a los ayuntamientos de forma incondicionada, para que los ayuntamientos tengan mayor liquidez y más seguridad en su financiación, y no tengan que depender en su financiación de los avatares, por ejemplo, del sector inmobiliario.

A nosotros nos gustaría que el Partido Popular estudiara la enmienda, queremos que durante 2009 la Asamblea Regional elabore esta ley, una ley autonómica que regule esa participación a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado, que además daría respuesta al texto constitucional, en donde se habla de la necesidad de una financiación suficiente también para los entes locales. Además va en consonancia con una enmienda al articulado que esta mañana ha defendido mi compañero, en relación de poner ya un fondo de nivelación para el 2009.

Por último, quería hacer mención a la 7.152, que es una enmienda que lo que intenta es... si el Partido Popular esta mañana nos consigue explicar adecuadamente qué significa la palabra "riego" en el texto, cuando se habla de la exención de los impuestos, por vertido a las aguas litorales, en donde se hace una diferenciación entre las desaladoras de titularidad pública y las de titularidad privada, en donde dejamos exentas a todas las desaladoras cuando el agua se destina a la agricultura, a la industria, al consumo humano, y en las desaladoras de titularidad privada aparece una palabra, que es el "riego", que a nuestro juicio no se puede entender, porque entendemos que no hay ningún riego que se pueda hacer más que de aguas depuradas o aguas reutilizadas, porque así lo establece la legislación vigente, no entendemos a qué viene, porque además lo que estaríamos sería gravando con un impuesto no el uso sino la titularidad, porque si ese uso se hace a través de desaladora pública

no lo gravamos, solamente gravamos el uso para riego, que tampoco entendemos muy bien qué riego, porque no es el riego agrícola, se supone que es el de los campos de golf, pero entendemos que los campos de golf, según la ley regional, no se riegan con agua ni de desaladora ni con agua de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, ni con aguas subterráneas, fundamentalmente se deberían de regar con aguas utilizadas y reutilizadas, con aguas usadas. Y en ese caso no entendemos que tengamos que gravarle, porque, además, cuando una desaladora de titularidad pública venda sus aguas a uno de los ayuntamientos, si luego el Ayuntamiento cede parte de esas aguas a un campo de golf, no podremos controlar cuánto. Es decir, que hay establecido una palabra, la palabra “riego”, que o nos la explican ustedes muy bien o nos gustaría que quedara eliminada, y que impusiéramos impuestos no en función de la titularidad de la desaladora sino en función del uso a que va destinada el agua.

Creemos que la legislación regional es suficientemente clara en esta materia como para poder eliminar la palabra “riego”, y se entendería todo muchísimo mejor en la Ley de medidas tributarias.

Con esto doy por defendidas las enmiendas del grupo parlamentario Socialista.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Retegui.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto, el portavoz de Izquierda Unida, señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, fundamentalmente porque las enmiendas que planteo son similares a las que el año pasado planteé, y tienen una orientación ideológica claramente divergente de la que tiene el grupo parlamentario Popular, el Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia, como, por ejemplo, la que hace referencia a la no rebaja de los impuestos... concretamente el tramo autonómico del IRPF, el 0,25%, que ya fue suficientemente debatido en su momento en la comparecencia de la consejera, y tendré posteriormente oportunidad también en el Pleno de la Asamblea de la semana que viene de poder profundizar e insistir en el conjunto de enmiendas, así como la que hace referencia también a la rebaja impositiva del juego del bingo.

El resto de propuestas que hacemos van en ese sentido ideológico progresista, partiendo de la base que la mejor ley de acompañamiento es la que no existe, de hecho nosotros consideramos que es un error la existencia de la ley de acompañamiento, tal y como establece el propio informe del Consejo Jurídico de la Región de

Murcia, así como la crítica, que hacemos también nuestra, del Consejo Económico y Social, en lo que respecta a las modificaciones en materia impositiva, concretamente las ya mencionadas del IRPF y del juego del bingo.

Y, bien, planteamos todo un conjunto de enmiendas y si hay alguna que el grupo parlamentario Popular esté dispuesto a aceptar, a transaccionar o a debatir, pues yo no tengo ningún inconveniente en mi siguiente turno en hacer mención, en hacer referencia o en profundizar en alguna de ellas.

Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Para fijación de la posición de la enmiendas del grupo y defensa de sus propias enmiendas, tiene la palabra la señora Carreño, por el Partido Popular.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar voy a exponer las que ha presentado el grupo del Partido Popular. Han sido nueve enmiendas, que van desde la 7.153 hasta la 7.161. Básicamente son enmiendas de adición, donde se trata de modificar lo que afecta al artículo 6 del Reglamento, y se trata de dar validez también legal a la edición electrónica del BORM. Establecer la casi total desaparición de la edición impresa del mismo, y las consecuencias en el BORM serán la eliminación de las suscripciones o la venta de ejemplares del boletín. Será necesaria también la revisión de la tasa T-510, la tasa del Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en esta revisión de la Ley de tasas se han eliminado hechos impositivos referidos a la actividad que dejará de existir, eliminándose las cuotas.

También se ha realizado una revisión y la ordenación de las exenciones agrupándolas en un mismo punto, aquellas que van referidas a la misma materia.

Se han introducido también algunos artículos que requieren los plazos de publicación de anuncios, así como la liquidación de la tasa y la necesidad del pago previo.

También, una enmienda de adición, dentro de la disposición adicional al proyecto de ley de medidas tributarias y administrativas para el año 2009. Se trata de dar una mayor concreción al cumplimiento de los fines del Instituto de Crédito y Finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, describiendo de forma explícita las funciones que realizará el mismo. Esta enmienda da respuesta a una enmienda presentada por el grupo Socialista.

Luego, también, hay otra enmienda de adición, donde se pretende conceder autorización e inscripción de explotación apícola, conceder también autorización a los

centros escolares (asociaciones de padres y proveedores de productos lácteos para el suministro de productos lácteos), conceder autorización e inscripción de explotaciones cunícolas, conceder autorización a veterinarios para la aplicación y supervisión de los programas sanitarios en las explotaciones cunícolas, también dentro de la disposición adicional, en una modificación del artículo 9 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que pasará a ser el identificado con otra letra. La propuesta que se hace con la identificación es de dotar a la Consejería de Economía y Hacienda de la competencia necesaria para maximizar el rendimiento de los fondos líquidos de todo el sector público administrativo. Con lo que se trata se podrá disponer de mayor financiación para afrontar mayores gastos, ya sean estos corrientes, para la prestación de servicios, o de inversión productiva.

También se ha presentado una enmienda para prorrogar el plazo de aprobación del estatuto del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, donde se pretende la reorganización administrativa de la Comunidad Autónoma, que ha tenido lugar con el último cuatrimestre del ejercicio 2008, unido a la holgura y la gravedad de la crisis económica, que ha dado lugar a una ineludible ralentización y reevaluación del contenido y finalidad del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia. Por tanto, esa importancia del estatuto que regulará las normas de funcionamiento del Instituto, que aconseja su estudio detenido en un marco de búsqueda de mayor consenso con los sectores financieros y empresariales, para dotar a la región de un instrumento que sea fundamental para la política de crédito público.

Otra de las enmiendas donde se propone al profesorado que imparte enseñanzas a personas adultas integrado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como personal laboral fijo, para llevar a cabo una mejor organización y planificación de los recursos humanos en este sector educativo. También los relativos al acceso a los cuerpos docentes del personal laboral fijo que realice funciones docentes en centros de adultos dependientes de la administración educativa de la Región de Murcia, a través de un procedimiento selectivo específico.

Y, bueno, en relación con las demás también son de adición y de modificación del artículo 123 de la Ley de Cooperativas de la Región de Murcia, que obedece a una petición tanto de Ucomur como de Fenadismar, se trata de permitir que en los estatutos de las cooperativas del transporte se pueda determinar un sistema de cómputo de gastos e ingresos que la actual redacción de la norma no habilitaba. Las legislaciones de la Comunidad Valenciana y de Castilla-La Mancha sí contemplan esta fórmula, y por tanto la modificación también de la disposición adicional cuarta de la Ley de cooperativas de la región elimina dudas de interpretación del anterior texto sobre la creación del Consejo Superior del Cooperativismo, y permite acortar muy significativamente los plazos para

su creación.

Estas son, básicamente, las enmiendas que el Partido Popular ha presentado a la Ley de Acompañamiento.

Y en cuanto a las enmiendas que han presentado los grupos de la oposición, en primer lugar contestaré al grupo Mixto. Yo entiendo que la postura es divergente con respecto a la del Partido Popular, sobre todo en su ideología y también en su propuesta, pero no podemos entender que quiera suprimir el artículo 1, sobre todo en el gravamen del IRPF, cuando supone los ingresos para las familias en este caso. El Partido Popular lo que considera sin ninguna duda es que mejorando el sistema tributario es posible crecer económicamente, yo sé que en eso hay diferencia entre su política ideológica y la nuestra; con menos impuestos es posible incrementar la renta familiar -ahí también discrepamos- y es posible favorecer el ahorro a la vez que el consumo, y es posible crecer económicamente y, sobre todo, crear empleo, que es el objetivo del Partido Popular. Por tanto, la 7.163 no la vamos a aprobar. Tampoco la 7.164 y la 7.165. Ustedes piden elevar un tanto por ciento en deducciones. Se está negociando un nuevo sistema de financiación autonómica, que cuando sepamos qué nuevas competencias suponen será oportunamente desarrollado por el Gobierno, atendiendo a los compromisos electorales del Partido Popular.

Y, mire, la política medioambiental se desarrolla también desde la organización administrativa, por tanto es necesaria para agilizar especialmente en estos momentos de crisis todas esas iniciativas empresariales que están sometidas al impacto ambiental y para reducir las consultorías externas que tanto ustedes están criticando. Por tanto, tampoco vamos a aprobar desde la 7.166 hasta la 7.182, en cuanto a la supresión de distintos artículos, porque, miren, la Ley de Acompañamiento es un instrumento perfectamente válido, legal y doctrinalmente admitido para la adopción de medidas tributarias que acompaña a la Ley de presupuestos, como es este caso.

Y tampoco vamos a aprobar desde la 7.183 hasta la 7.186. No las aceptamos, en coherencia con ese rechazo de las enmiendas al articulado.

Y en cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo Socialista, vamos a estudiar la posibilidad de aprobar en Pleno la 7.134 y la 7.149. Es aclaración de texto y también es una mejora técnica. Y desde la 7.135 hasta la 7.140 no las vamos a aprobar, ya que piden la supresión y modificación de la exposición de motivos. Decirle que la exposición de motivos explica adecuadamente la finalidad y el alcance de la ley, por lo que no tiene ningún sentido cambiarla.

La 7.141, de supresión del título I, de tributos cedidos, no procede tampoco, por coherencia con el rechazo de las enmiendas al articulado.

Y la 7.142, de supresión del artículo 1, pues, la verdad es que me parece, como le contestaba al señor Pujante, que más injusta es la subida del IRPF por parte

del Gobierno central, cuando esta norma que propone el Partido Popular es una bajada de impuestos, que está recogida en nuestro programa electoral y que se va a profundizar en los próximos años.

No vamos a aprobar tampoco desde la 7.143 hasta la 7.146, de adición. ¿Por qué? Porque se está negociando un nuevo sistema de financiación autonómica, que cuando sepamos qué nuevas competencias supone será oportunamente desarrollado por el Gobierno, atendiendo al compromiso del Partido Popular.

Tampoco vamos a aprobar la 7.147, de supresión del artículo 2. Dice usted que la medida tiene un objeto orientado a fomentar el juego del bingo para aumentar la recaudación. Mire, reduce en este caso la propuesta del Partido Popular la tributación del bingo, porque las comunidades autónomas limítrofes, especialmente la de Andalucía, han rebajado el tipo, lo que sitúa a nuestras empresas en peor situación competitiva que las demás, incluso localizando el juego en beneficio de las comunidades autónomas con tipos más bajos, como, por ejemplo, Castilla-La Mancha, que se quiere convertir en Las Vegas española, con un tipo de gravamen de casino de casi el 10%. En este caso yo creo que la postura del Partido Popular es mucho más coherente.

Luego, respecto a la 7.148, que también pide la supresión del artículo 3. Pues, mire, la política medioambiental se desarrolla también desde la organización administrativa, que es necesaria para agilizar especialmente en estos momentos de crisis.

La 7.150, que es de adición, ya le he comentado antes que queda cubierta por la enmienda que el Partido Popular ha presentado, que es la número 155, que está mucho mejor formulada, aunque es una función y no es un fin. O sea, está claro, ¿no?

Y luego estamos dispuestos a estudiar, en cuanto a la enmienda 7.151, la ley, pero pasa algo importante. En cuanto a esta enmienda el Gobierno central tiene que ser el primero en decidir qué modelo de financiación quiere para las entidades locales, cuál es el modelo que quiere implantar, cosa que no ha hecho en este momento ni en este ámbito tampoco ni en el de las comunidades autónomas, todavía no se ha pronunciado en este sentido. Nosotros somos parte interesada, porque también somos diputación; después será el momento de debatir la participación de los ayuntamientos, cuando se ponga en marcha la financiación que el Gobierno central tenga previsto poner, y los ayuntamientos tendremos el momento de debatir que los ayuntamientos vean qué participación tienen en los ingresos de las comunidades autónomas, en este caso de la Región de Murcia.

Y en cuanto a la 7.152, la vamos a dejar para estudiar, pero sí decirle que no es correcta la referencia a la ley realizada en la enmienda. En cualquier caso, la redacción del texto del proyecto de ley parece más adecuada para la finalidad que se persigue por la norma, pero, en cualquier caso, estudiaremos la posibilidad de

que se aclare. Usted proponía la modificación de la palabra “riego”, nosotros creemos que la redacción de nuestro texto del proyecto de ley parece mucho más adecuada para la finalidad perseguida en este ámbito. Usted propone que estudiemos la posibilidad de cambiar la palabra “riego” en este campo. Lo vamos a hacer, pero, en cualquier caso, quiero que quede constancia de que la redacción nuestra es la que vemos más correcta para... Pues eso, que la dejemos para estudiarla, pero que manifestamos que la finalidad a la que está destinada esa propuesta es la correcta.

Y nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Carreño.

Ahora, en cuanto a este proyecto, hay un turno de fijación de posiciones sobre las enmiendas que ha planteado el grupo Popular.

En primer lugar tiene la palabra, por el grupo Socialista, la señora Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Bueno, decir lo primero que estamos abiertos también a transaccionar de aquí a la votación todo lo que consideren oportuno.

Solamente decir una cosa, señora Carreño, no me ha contestado a lo que yo le he preguntado: en la redacción suya las desaladoras de titularidad pública estarían exentas para todo, incluido el riego, y en las desaladoras de titularidad privada no existe la palabra “riego”, con lo cual teóricamente... Léala y luego me da la contestación para el Pleno, pero me gustaría que lo estudiara.

Con respecto a las enmiendas, vamos a votar a las de Izquierda Unida a todas que sí, no va a haber problema.

Con respecto a las del PP me gustaría hacer algún comentario. Vamos a votar que sí a la 7.159, 53, 56, 61, 60, 57..., pero comentarle alguna cosa. Con respecto a la 7.160 nos gustaría que nos dieran alguna explicación de por qué la Asamblea Regional tiene que corregir un acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2008, porque no lo entendemos. Si el Consejo de Gobierno ha aprobado en una sesión ordinaria un acuerdo que había suscrito el Gobierno regional con los agentes sociales para la homologación de los trabajadores al Servicio Murciano de Salud, y como consecuencia de ese aumento hay determinado personal que queda perjudicado, ¿es que no tiene capacidad el Consejo de Gobierno, para el fin de semana siguiente, el viernes siguiente, acordar el mínimo personal transitorio? ¿Eso lo tenemos que llevar a la Ley de Acompañamiento? ¡Si no está en vigor ese acuerdo en la ley actual! Si es un acuerdo de Consejo de Gobierno de noviembre, es que el

Consejo de Gobierno nos ha pedido permiso para firmar el acuerdo? No. ¿Nos tiene que pedir permiso a la Asamblea Regional para que recojamos por una ley su mínimo personal y transitorio? No, tiene potestad el Consejo de Gobierno. Pero es que no entendemos por qué nos tiene que traer a la ley de acompañamiento el que aprobemos un complemento mínimo personal y transitorio para un personal al que le acaba de conceder en el mes de noviembre una subida salarial, y que queda... Es que no tiene sentido llevarlo a la ley de acompañamiento. Entonces, vamos a votar que sí, no vaya a ser que ustedes vendan por ahí que es que no queremos que les den el mínimo personal, para que quede bien claro.

Con respecto a la 7.157, vamos a votar que sí, entre otras cosas porque nos gustaría que ustedes también estudiaran con respecto a las enmiendas al articulado las propuestas de la Intervención General relativas a las dificultades que tiene la Comunidad Autónoma y la propia Consejería de Hacienda en concreto en controlar al sector público regional, fundaciones, consorcios... a los que se les escapan fondos líquidos, sólidos y gaseosos que no quieren devolver a las arcas regionales, porque creen que son independientes de las arcas regionales y así lo manifiestan por escrito. Vamos a votar que sí.

Vamos a votar que no a la 7.155 y 7.158, señora Carreño, porque lo del Instituto de Crédito y Finanzas nació mal y entendemos que no solamente no se corrige, sino que además ustedes dan un paso más adelante. No han creado el Instituto, que lo prometieron para después del verano; resulta que no aprueban los estatutos en el tiempo y forma que se marcó hace un año en la ley, pero es que, además, ahora confunden fines y funciones, y traen ustedes un catálogo de lo que va a hacer el Instituto de Crédito y Finanzas, que merecería una reflexión serena y que esta Asamblea Regional trabajara esa ley, por lo menos en comisión, viendo con tranquilidad las funciones que va a cumplir, y que se hubiera consultado con los agentes económicos y sociales, a los que se les ha hurtado una vez más este año esa posibilidad, porque en el documento que fue al CES y en el documento que ha ido al Consejo Jurídico, el Instituto de Crédito y Finanzas se va a ir libre de polvo y paja; lo vamos a aprobar en dos tacadas en la Asamblea Regional sin que nadie..., no, no, nadie, ni el CES, ni el Consejo Jurídico, ni una organización social, nadie, solamente con el voto del Partido Popular.

Con respecto a la 7.154, nosotros nos vamos a abstenen por una cosa, señora Carreño. Ustedes eximen de la cuota del Boletín Oficial (el nuevo boletín), a todos, salvo a los entes locales, a los que ustedes vuelven a castigar de una forma dura, porque la aprobación de los planes generales de ordenación urbana, toda la planificación, todas las modificaciones, planes parciales, suponen un coste importantísimo para los ayuntamientos. La Comunidad Autónoma está exenta, pero los ayuntamientos se han olvidado ustedes de ellos una vez más. Yo les

pedido que reflexionen en este sentido. La propuesta que ustedes traen hace que se grave con una carga importante de gasto a los ayuntamientos de la región.

Y con respecto a la creación del proyecto de ley de financiación de entes locales, no hace falta esperar a ninguna ley estatal para la cesión de tributos a los ayuntamientos, señora Carreño, tiene las competencias la Comunidad Autónoma; puede ceder tributos a los ayuntamientos, no hace falta que haya una modificación.

Y le recuerdo que la ley que en este momento está perjudicando a los ayuntamientos es una ley que se aprobó en tiempos de Aznar, no es una ley socialista. Y claro que queremos modificar la ley de financiación, y lo queremos hacer con consenso. Ustedes han puesto dificultades. Ustedes no se ponen de acuerdo entre Castilla-León, Galicia, Extremadura y la Comunidad Autónoma de Murcia, Cataluña... Es decir, a Cataluña le interesa un modelo de financiación mucho más próximo al que pide el Partido Socialista. Al de Cataluña, al de Baleares, sólo Valencia se ha sumado a ese debate. Pero ustedes tienen problemas, mírese usted lo que se ha aprobado en Extremadura, que castiga a comunidades autónomas como a la nuestra en materia de financiación, porque ni a Castilla-León, que también se ha aprobado una modificación en la financiación, ni a Extremadura les interesa lo que le interesa a Murcia en financiación.

Esto no es un problema de partidos. Esto es un problema de intereses en función de los territorios, y yo creo que aquí le haríamos un flaco favor a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia si dejamos que todas las comunidades autónomas se pongan de acuerdo en una ley de financiación entre el PP y el PSOE, como está ocurriendo en Extremadura, Castilla-León, Galicia, Asturias, en donde hay acuerdo PP-PSOE, y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no hayamos sido capaces ni siquiera de que venga alguien del Gobierno regional a explicarnos qué están pidiendo en materia de financiación autonómica. Creo que un flaco favor le haríamos. Podríamos aprovechar la necesidad que tenemos, además de tener un proyecto común para defender a la región, para que en la comunidad autónoma llegáramos a un acuerdo, a un consenso básico en materia de financiación que superara el debate PP-PSOE.

Esto es un debate de las comunidades autónomas con el Gobierno central, y la posición tiene que ser una posición de región, y seguimos abiertos a esa posibilidad. Le pedimos de verdad que estudie la posibilidad de que mejoremos la financiación de los ayuntamientos a través de la ley de medidas tributarias.

Gracias de todas maneras por la oferta que se nos ha hecho de estudio de aquí al debate final.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Retegui.

Por el grupo de Izquierda Unida, para fijar posicio-

nes, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente.

Con respecto a las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Socialista vamos a votar a todas que sí, y con respecto a las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular, en principio, vamos a votar abstención. No obstante, vamos a estudiarlas más detenidamente, por si pudiera producirse algún cambio de posición en el próximo pleno.

Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Señora Carreño, para fijar alguna posición con respecto a las propuestas.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Muy brevemente, porque tampoco voy a crear debate, porque para eso tenemos un debate en Pleno y allí lo haré. Pero sí decirle que respecto a la enmienda 7.160, pues, mire, no tiene otro sentido que evitar que el acuerdo de homologación, ratificado en el Consejo de Gobierno del 14 de noviembre de 2008, dé lugar a la disminución de retribuciones a determinados colectivos, que les son de aplicación unos acuerdos alcanzados. Y usted sabe que esto hace posible que, aunque se haya tomado el acuerdo en el Consejo de Gobierno, se ratifiquen dentro de la ley de acompañamiento.

Y si hay algo que el Gobierno del Partido Popular está haciendo es mejorar la financiación de los ayuntamientos, es apostar por los ayuntamientos y ayudarles en la medida de las posibilidades, con mucho esfuerzo, sobre todo cuando el Gobierno central sí que ha dejado de lado, aunque ahora ha puesto un parche a los ayuntamientos.

La ley de acompañamiento, a lo largo de estos años, sí ha aprobado tributos y ha aprobado muchas exenciones. Por tanto, yo creo que esta ley se podrá mejorar cuando la financiación por parte del Gobierno de la nación quede clara. Lo que no se puede es aprobar, por ejemplo, un tributo en la Región de Murcia en este momento, cuando el Gobierno de la nación está interesado, como es el de patrimonio, por ejemplo, en ponerlo en marcha.

Vamos a esperarnos, y desde luego yo le garantizo que cuando se pongan en marcha aquellos tributos a los que el Gobierno del Partido Popular ya se había comprometido, presentaremos una nueva ley de acompañamiento que recoja todas y cada una de las medidas que sean beneficiosas para los ciudadanos de la Región de Murcia. Es importante la financiación, el modelo de

financiación. Desde luego, el Gobierno de la región de Murcia está trabajando en ello, y lo que está esperando es una respuesta por parte del Gobierno de la nación, y tenga por seguro que cuando eso sea un sí, aquí mejoraremos y pondremos en marcha todas aquellas medidas que nosotros teníamos previsto poner dentro de esta ley de acompañamiento, pero que no las hemos puesto, esperando ese modelo de financiación, para luego no tener problemas de modificación dentro de un tiempo.

Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Carreño.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias y administrativas para el año 2009. En primer lugar, votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista, todas en bloque. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

Votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto, por el portavoz de Izquierda Unida. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

A continuación se va a votar la enmienda 7.154, presentada por el grupo Popular. Votos a favor, ocho. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, cinco.

Las enmiendas 7.155 y 7.158. Votos a favor. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, una.

Finalmente, votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor, doce. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una.

Votación de la enmienda formulada conjuntamente por los tres grupos parlamentarios, la 7.153. Votos a favor. Por unanimidad.

A continuación, vamos a votar el articulado de la ley. Votación de la disposición derogatoria y la disposición final, a la que no se han formulado enmiendas. Votos a favor, doce. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una.

Votación de los artículos y disposiciones a los que se han formulado enmiendas. Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, disposición transitoria, exposición de motivos y título de la ley. Votos a favor, ocho. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, cinco.

Queda, señorías, en el día de hoy el [debate de las enmiendas formuladas por los tres grupos parlamentarios a la sección 1](#).

Tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del grupo Socialista.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Nada que decir. Son unas enmiendas formuladas en conjunto para dar virtualidad, hacer real la figura del Defensor del Pueblo, que se ha creado a través de una ley conjunta. Solamente materializar eso. Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Retegui.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Efectivamente, en la misma línea que ha planteado la señora García Retegui, una enmienda en la que hay acuerdo previo, y por tanto nada más que decir.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señora Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Al igual que los grupos de la oposición, creo que es una enmienda conjunta de apoyo a una ley que hemos apoyado conjuntamente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Por lo tanto, procede la votación de las enmiendas 7.198 y 7.199. Votos a favor. Unanimidad.
Pasamos ahora a votar la sección 1. Votos a favor. Unanimidad.
Y votación de las secciones 2, "Deuda pública", y 4, "Consejo Jurídico de la Región de Murcia". Votos a favor. Unanimidad.

Votación de la sección 11, "Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas".

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Presidente, solamente para decir que el grupo parlamentario Socialista se reserva la defensa de todas las enmiendas para el Pleno.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Así constará en acta, señora Retegui.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Igualmente, también nos reservamos la defensa de las enmiendas para Pleno.
Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Se levanta la sesión.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.
Agradeciendo, con las mismas palabras, a todos los componentes de esta Comisión, por su arduo trabajo durante estos días, y en especial a la letrada de la Cámara, que nos ha asesorado como siempre con gran criterio, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.